

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.228/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para proceder a la venta de material en rezago existente en los inmuebles de Villarino 2010 e Hipólito Yrigoyen 2010 ambos de esta Capital, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Declarar en condición de rezago los materiales consignados a fs. 1 y autorizar al Departamento de Compras a proceder a su venta en subasta, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE BEVEIRO CABALLERO